

Los inicios de la romanización en el estrecho de Gibraltar: de la segunda guerra púnica a la deductio de Carteia

Salvador Bravo Jiménez¹

Uno de los hechos históricos más importantes sucedidos en el estrecho de Gibraltar fue la incorporación de estos territorios al control de Roma. Este trabajo trata sobre los momentos inmediatamente posteriores a la derrota de las fuerzas cartaginesas en la Península. Se analizan la configuración territorial, la forma de integración y los avatares políticos producidos en los momentos iniciales del siglo II a. C. hasta la concesión del *ius latii* a *Carteia*.

Palabras clave: Romanización, estrecho de Gibraltar, guerras púnicas.

Introducción

Tras la derrota de Cartago en la Primera Guerra Púnica y la consiguiente pérdida de Sicilia y Cerdeña además de sufrir los desastres ocasionados en su propio territorio por la llamada Guerra de los Mercenarios, la ciudad púnica se rehízo de la mano de la familia de los Barca y llevó a cabo una política imperialista en el mediterráneo occidental que le llevó al inexorable enfrentamiento con Roma. El escenario fue la península Ibérica aunque más tarde la guerra se generalizó a todos los territorios controlados por ambas potencias.

El estrecho de Gibraltar no estuvo al margen de tales acontecimientos, sino que participó activamente en los mismos hasta prácticamente el final de la guerra. La consecuencia fue la presencia estable de Roma en su territorio, presencia que va a ir consolidándose no de una manera sistemática, sino producto de la adaptación a las cambiantes circunstancias del entorno.

Los territorios al norte del Estrecho van a ser prontamente sistematizados gracias a la labor de los pretores, enviados directamente por el Senado con un mandato anual y con la misión de organizar el territorio. Se creará una unidad administrativa para dar cohesión jurídica a los territorios conquis-

¹ Centro Cívico La Reconquista s/n. 11202 Algeciras (Cádiz) e-mail: salva@algeciras.uned.es

tados, la Provincia, y las unidades poblacionales que conforman su territorio se integrarán bajo la fórmula de las *civitates stipendiariae*, esto es, comunidades sujetas al pago de un tributo.

Poco a poco, con la llegada de itálicos a la zona, algunas ciudades irán promocionando jurídicamente como fue el caso de las dos más importantes, *Gadir* (mediante un pacto en 206 a.C.) y *Carteia* (concesión del *ius latii* en 171 a.C.). Los demás centros deberán esperar su promoción dentro de unas condiciones completamente distintas.

En la orilla sur, el panorama es totalmente distinto pues son territorios sujetos a una monarquía sobre la que Roma no tiene ningún derecho a intervenir. Eso no quita que durante el último siglo republicano, las distintas guerras no se hagan sentir en la zona como el caso de Sertorio o César y Octavio.

Lo cierto es que el estrecho fue protagonista destacado de unos hechos históricos de la máxima importancia pues es ahora cuando se integra en la órbita de Roma. *Carteia* primero y *Tingi* después, las ciudades del estrecho conformarán un mosaico poblacional romano fruto de unos hechos que comenzaron cuando un general cartaginés de nombre Amilcar Barca, decidió incorporar la Península /*Iberia* a sus dominios dos siglos antes.

El estrecho de Gibraltar durante la segunda Guerra Púnica.

Efectivamente, en 237 a. C., un contingente cartaginés a las órdenes de Amilcar Barca, desembarcaba en las costas peninsulares dando comienzo a la conquista del Estrecho por parte de la potencia centro mediterránea. Parece probado que, aún contradiciendo la respuesta que Amilcar dio a los embajadores romanos al pedirle explicaciones por éste hecho según comenta Dion Casio², la presencia bárquida no obedezca a una expedición de rapiña y sí a una política sistemática de conquista del territorio peninsular concebida a largo plazo³.

La elección de *Gadir* como lugar de desembarco quizás pueda deberse a la propia naturaleza de la expedición. Por un lado, contamos con el testimonio de Tito Livio según el cual, refiriéndose a los últimos instantes de la guerra en Iberia en 207 a.C., cita una *provincia gaditana* que estaba todavía en manos cartaginesas^{4 y 5} que al parecer podría ser una huella de una divi-

² XII, 48.

³ CISNEROS MERINO, Y. Y SANTOS YANGUAS, J., 2003, “Los púnicos en la Península Ibérica según la obra de Polibio” *Polibio y la Península Ibérica. Revisiones de Historia Antigua, IV*, 331.

⁴ Ab Urbe Condita, XXVIII.

⁵ LÓPEZ CASTRO, J. L., 1995, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a. C.-96 d. C)*. Barcelona.

sión administrativa cartaginesa apuntada por González Wagner⁶ cuya capital estaría en *Gadir* y que abarcaría todo el territorio sur peninsular.

Considerando el desembarco de Amilcar no como una expedición, sino como una actuación de un incipiente imperialismo bárquida de conquista sistemática de *Iberia* por parte de *Cartago*, se comprende que el desembarco se hiciese en el centro de mayor rango político y social del territorio a incorporar que no era otro que *Gadir*. Prueba de este carácter imperialista lo vemos en el propio desembarco pues condiciona una disponibilidad del territorio de un aliado para los intereses de *Cartago* lo cual, a la larga, desembocaría en un conflicto de competencias a medida que la derrota cartaginesa se acercaba. En definitiva, el mensaje es claro: con el desembarco en *Gadir*, Amilcar pone sobre la mesa sus intenciones que no son otras que la conquista de un territorio antiguamente aliado y, aunque no se aprecia una sumisión total, si se notan claros síntomas de pérdida de autonomía por parte de las ciudades de *Iberia*. Este es el parecer de López Castro que considera a *Gadir* como aliada de *Cartago* en los momentos iniciales de la conquista⁷.

Lo interesante es que a medida que se produce el avance cartaginés hacia el interior de Andalucía y el Sureste, los cartagineses comienzan una política de fundaciones como es el caso de *Akra Leuke* y *Cartago Nova*. Amilcar apenas encontró resistencia en la zona del Estrecho teniendo solamente problemas en la franja comprendida entre el Guadalquivir y el Guadiana y tras el control de los centros mineros de la Alta Andalucía, *Gadir* comienza a acuñar sus primeras monedas en plata⁸. Es un diseño de ocupación del territorio claro donde se intenta en la medida de lo posible el control de los puntos estratégicos por medio de la colaboración con las aristocracias indígenas⁹ y la ocupación de dichos centros no solamente con contingentes militares sino con numerosa población civil¹⁰.

El hecho de que *Gadir* acuñe moneda de plata inmediatamente tras la conquista de las zonas mineras del sur peninsular por parte de *Cartago*¹¹ y que

⁶ GONZÁLEZ WAGNER, C, 1981, “Los bárquidas y la conquista de la Peínsula.”, 652.

⁷ López Castro, J. L, 1995, ob. cit, 77.

⁸ ALFARO ASINS, C, 1988, *Las monedas de Gadir/ Gades*. Madrid

⁹ DOMINGUEZ MONEDERO, A. J, 2000, “Monedas e identidad étnico- cultural de las ciudades de la Bética” en M. P.García- Bellido y L. Callegarin (Ed.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo Occidental*. Anejos de *AEspA*, XXII., 59- 74.

¹⁰ Prueba de ello es la noticia tramitada por Polibio, X, 8 y ss, al encontrar en la ciudad de *Cartago Nova*, tras su conquista, unos mil soldados y numerosa población civil además de todo un entramado administrativo municipal.

¹¹ Es interesante señalar que es con el “supuesto” dominio púnico cuando *Gadir* acuña monedas

soporte una guarnición púnica, subraya la importancia que la ciudad tenía para los bárquidas que no debieron sustraerse al tremendo impacto que causaría en las poblaciones del entorno el hecho de un desembarco en la propia *Gadir*. Es una demostración de fuerza y un aviso hacia las poblaciones circundantes.

La finalidad de *Cartago* es la de quedarse en *Iberia* y para ello preparará el espacio que va adquiriendo e integrando. Los antiguos aliados poco a poco pasarán a ser administrados por la potencia ahora imperialista norteafricana y esto conllevará no ciertos conflictos. En Cerro Colorado (Benahavís, Málaga) en 2005, se detectó una gradual destrucción de las construcciones militares levantadas apenas 30 años antes con numerosas ánforas caídas en las calles, armas, etc y propuse la fecha de 216 a.C. para este hecho¹² poniéndola en relación con la sublevación que todo el territorio sur peninsular lleva a cabo contra el dominio de Asdrúbal¹³ y que ya Ramón Corzo ubicara en la zona de Málaga¹⁴.

La llegada de Escipión y Lelio

Estos conflictos se irán haciendo cada vez más acuciantes ante el impulso militar romano y la toma de Cartagena por parte de Escipión en 209 a.C. La pérdida de autonomía política de las ciudades del sur peninsular será ahora más acuciante aunque se mantienen los formalismos como hace Magón en relación con *Gadir*¹⁵, aunque todas las ciudades contarán con guarniciones púnicas según comenta Livio¹⁶.

Aunque las fuentes no señalen nada al respecto, es más que probable que *Carteia* también contribuyera con un cierto número de naves de guerra a la escuadra cartaginesa que fue derrotada en el Ebro en 217 a.C. Tras la huida, los comandantes de las naves desertaron y provocaron una rebelión en el

de plata: una vez recobrada su libertas mediante el *foedus* firmado con Roma en 206 a. C., la ciudad vuelve a acuñar solamente bronce toda vez que las minas están ahora en poder de Roma. Esto demostraría que la relación de *Gadir* con *Cartago* antes de iniciarse la guerra era de aliadas y no de conquistadas. La situación comenzará a cambiar a medida que la derrota cartaginesa se aproxime desde la caída de *Cartago Nova* en 209 a. C.

¹² BRAVO JIMÉNEZ, S y SOTO IBORRA, A, 2006- 2007, “Cerro Colorado: un asentamiento de época púnica en la costa occidental malagueña” *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, Historia Antigua, 19- 20. UNED, 399- 435.

¹³ Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, XXIII, 26, 5; 26- 27.

¹⁴ CORZO SÁNCHEZ, R, 1995, “La segunda guerra púnica en la Bética” *Habis*, 6, 213- 240 (218).

¹⁵ Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, XXIII, 27, 2.



PIEZA N° 43

Figura. 1.- Shekell hallado durante las excavaciones de 2005 en Cerro Colorado (Benahavís, Málaga)

sur de la Península (*in tartesiorum gente*), rebelión que pudiera quedar documentada parte de sus efectos en Cerro Colorado.

Para José Luís López Castro, *Carteia* y todas las ciudades del Estrecho se rendirían a Escipión probablemente en 207 a.C.¹⁷. Aunque las fuentes nada dicen al respecto. En nuestra intervención de Cerro Colorado se pudo constatar la ocultación de un tesoro de época púnica¹⁸ que marca el repentino y violento abandono del poblado y que datamos en la primavera de 207 a.C. hecho que se correspondería con el sometimiento de la zona a las tropas romanas.

Por Livio¹⁹ sabemos que en 206 a.C., una escuadra romana al mando de

¹⁶ Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, XXIII, 23, 7 y XVIII 30 y 40.

¹⁷ López Castro, J. L., 1995, ob. cit, 84.

¹⁸ BRAVO JIMENEZ, S., DORADO CANTERO, R., VILA OBLITAS, M y SOTO IBORRA, A., 2008: "La Segunda Guerra Púnica en la costa occidental malagueña. El hallazgo de Cerro Colorado. Benahavís, Málaga." *L'Africa Romana. Le ricchezze dell'Africa. Risorse, produzioni, scambi. Atti del XVII Convegno di Studio*. Sevilla 14- 17 diciembre 2006, 1181- 1186 (1183); BRAVO JIMENEZ, S., VILA OBLITAS, M., DORADO CANTERO, R y SOTO IBARRA, A., 2009, "El tesoro de Cerro Colorado. La Segunda Guerra Púnica en la costa occidental malagueña (Benahavís, Málaga)." *XIII Congreso*



Fig. 2.- Necrópolis de Los Algarbes (Tarifa)

Lelio se enfrentó a una cartaginesa comandada por Aderbal siendo derrotado éste último y huyendo a las costas africanas.

La continuidad poblacional de ciertos asentamientos de tradición fenicia y púnica, ubicados sobre promontorios costeros dispuestos en las cercanías de las desembocaduras de los ríos más importantes (que se habían iniciado en el siglo VI a.C.) como es el caso de *Barbésula* en San Roque hasta bien entrado el siglo I d.C., así como el surgimiento en momentos iniciales de la República de nuevos asentamientos en llano (caso de *Baelo* en la ensenada de *Bolonia*²⁰), permite plantear hipótesis sobre un modelo de conquista que se impuso al menos en este sector de la *Hispania Ulterior*, y que resulta aparentemente bastante respetuoso con el patrón precedente²¹ tal y como nos comentan las fuentes.

Nacional de Numismática. Cádiz, 22- 24 de octubre de 2007. Cádiz, 105- 118 (114).

¹⁹ Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, XVIII, 30, 3- 12.

²⁰ PRADOS MARTÍNEZ, F., MUÑOZ VICENTE, A., GARCÍA JIMÉNEZ, I y MORET, P., 2012, “Bajar al mar y... ¿hacerse romano? De la Silla del Papa a Baelo Claudia.” *VII Coloquio Internacional del CEFYP. La etapa neopúnica en Hispania. De la conquista romana a la municipalización Flavia*. 28 y 29 de noviembre de 2011. Málaga. *MAINAKE*, XVIII, 301- 329.

Estos nuevos asentamientos dispuestos junto a las tierras con mejor potencial agrícola y pesquero, permite plantear que estamos en un momento de intensificación de la producción por parte de las comunidades locales y de sus nuevos dueños.

La cultura material de los mismos, de clara tradición púnica, así como la aparición de importaciones itálicas y sus imitaciones, especialmente ánforas y cerámica de barniz negro, indican la integración de estos territorios en la dinámica política y comercial impuesta por Roma. La presencia directa de funcionarios procedentes de la metrópolis se llevaría a cabo en ciudades como *Malaka*²², *Gadir*²³ o *Carteia*²⁴ las cuales experimentan una importante intensificación de producción de moneda en bronce, que favorecería la recaudación de sus territorios asignados, donde el hallazgo de este tipo de numerario es muy frecuente²⁵.

Esta implantación se lleva a cabo mediante un cuidado modelo de organización territorial con un centro aglutinador y centralizador de carácter urbano (*Colonia, Municipium, Oppidum, Civitas*) aunque para nuestro caso y salvo el excepcional de *Carteia* como *Colonia Libertinorum*, los demás centros urbanos hasta época tardía republicana parecen haber sido *Civitates Stipendiariae*, y un *Territorium* de marcado carácter rural. Dicho *Territorium*



Figura 3.- Los Algarbes.

²¹ “También aquí, a causa de las frecuentes correrías de los bárbaros, todos los lugares que están alejados de las ciudades fortificadas, son guardados por fortalezas (torres) y reparos, como en África; se cubren con mortero, no con tejas, y al mismo tiempo tienen en ellas atalayas y por su altitud vigilan a lo largo y a lo ancho. Del mismo modo gran parte de las ciudades fortificadas de esta provincia están establecidas en lugares elevados, protegidas generalmente por las montes y por la naturaleza, de modo que tengan difíciles el acceso como la subida” (*Bellum Hispaniense*, VIII, 3- 4).

²² MORA SERRANO, B, 2001, “La circulación monetaria en los territorios malacitanos durante la antigüedad”, *Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga*, 419- 456.

²³ Alfaro Asins, C, 1988, ob. cit., 125.

²⁴ CHAVES TRISTAN, F., 1979, *Las monedas Hispano- Romanas de Carteia*. Barcelona.

se delimita con un simple amojonamiento de su periferia pero sin realizar divisiones internas (*centuriae*) como en las colonias²⁶. Para Polibio²⁷, la expansión romana es producto de la conveniencia de Roma; y para llegar a conseguir cuanto se propone, utiliza la guerra como medio. La guerra, necesitará un apoyo económico que le reportará beneficios y el control del territorio producto de la campaña militar²⁸. Así, la guerra será el vehículo y principal instrumento de expansión de Roma tras la derrota de *Cartago* en la península Ibérica.

Aunque con una parquedad desesperante por parte de las fuentes, estamos en grado de avanzar sobre el devenir histórico de nuestra zona en los momentos inmediatos a la conquista romana (años 207 y 206 a.C.) y su posterior desarrollo poblacional. Llamativo es, sin embargo, el hecho de que las fuentes silencien acontecimientos que tendrían cierta relevancia en la integración y asimilación de comunidades urbanas perfectamente formadas en el organigrama administrativo romano. Este dato, aunque negativo en principio, resulta precioso por lo que encierra en sí mismo. Los autores romanos cuentan los hechos anormales y dignos de mención en cuanto a un sutil juego narrador – espectador. Lo cotidiano no interesa. Esta característica de normalidad absoluta (reflejada en la carencia de fuentes al respecto) debemos entenderla como un continuismo poblacional en las estructuras económicas, políticas y sociales en el estrecho.

Tras la expulsión de las últimas tropas cartaginesas, las poblaciones de filiación púnica de la zona parece que se encastillan en torno a una serie de asentamientos fuertemente amurallados que comienzan a emitir numerario en bronce con leyendas en alfabeto neopúnico y con una iconografía que comparte las viejas tradiciones púnicas con los nuevos momentos romanos²⁹.

Asentados en lugares fortificados y en zonas estratégicas adyacentes al estrecho, quizás sean estas poblaciones la génesis de asentamientos como *La-*

²⁵ CORZO SÁNCHEZ, R., 1995, “Comunicaciones y áreas de influencia en las cecas de Hispania Ulterior”, en M. P. García- Bellido y R. M. Sobral Centeno (Ed.), *La moneda hispana*. Madrid, 81- 90.

²⁶ RODRÍGUEZ NEILA, J. F., 1994: “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética” *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*, 201- 248 (203).

²⁷ III, 4, 11.

²⁸ GARCÍA MORENO, L. A., 2001, “Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista de Hispania.” *De Gerión a César. Estudios históricos y filológicos de la España indígena y romano- republicana. Memorias del Seminario de Historia Antigua, IX*. Alcalá de Henares, 191- 225 (198).

cipo (Casares), *Baesipo* (Vejer/Barbate), *Barbésula* (Guadiaro) e incluso ayuden al despegue de otros centros como *Bailo* (Silla del Papa) *Oba* (Jimena), *Asido* (Medina Sidonia), *Hasta Regia* (Mesas de Asta), *Lascuta* (Alcalá de los Gazules), *Iptuci* (Prado del Rey), *Vesci* (Gaucín) o *Salduba*³⁰ (Estepona).

Por tanto y como producto de las acciones armadas, el inicio del dominio romano en el Estrecho se basaría en pactos entre Escipión y las aristocracias de las ciudades púnicas de la zona. Será a partir del año 197 a.C., con el envío de pretores, cuando el erario público ingrese importantes cantidades de plata y se proceda a la reorganización de las nuevas provincias como adquisiciones permanentes tal y como nos hace ver Tito Livio³¹.

Como muy bien apuntó hace algunos años José Luís López Castro, las diferentes formas de integración de las poblaciones fenicio-púnicas de la zona del Estrecho, marcarían las diferencias estatutarias y de integración en el nuevo organigrama político, acentuando esas distinciones entre entidades poblacionales donde, por encima de todas, va a sobresalir *Gadir*³².

Para Tito Livio³³, el estrecho de Gibraltar sería romano tras la derrota de las fuerzas cartaginesas en la batalla de *Baécula* en 208 a.C., por lo que es probable que todas las ciudades de la zona se hubieran entregado a Roma mediante *deditio*, como era habitual en estos casos al menos para Sicilia y Cerdeña^{34 y 35}. También nos informa Tito Livio³⁶ de la definitiva renuncia de *Cartago* a los territorios peninsulares el año 201 a.C. por lo que quedaba el camino expedito a Roma para proceder a la administración de los mismos³⁷.

Este nuevo régimen impositivo romano sería probablemente el origen de la rebelión que el año 197 a.C afectó a la zona³⁸ mediante la sublevación de *Culchas* y *Luxino*. Esta rebelión no fue sino el comienzo de una época de con-

²⁹ OLMOS ROMEDA, R., 1995, "Usos de la moneda en la Hispania romana y problemas de lectura iconográfica." En M. P. García- Bellido y R. M. Sobral, *La moneda hispánica. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Madrid*. Madrid, 41- 52 (45).

³⁰ BRAVO JIMÉNEZ, S., 2003, "Un pueblo prerromano en el Campo de Gibraltar: Los libiofenicios." *Almoraima*, 29, 139- 150 (147).

³¹ *Ab Urbe Condita*, XXXIII, 27.

³² López Castro, J. L., 1995, ob. cit., 100.

³³ XVII, 20, 4 y XVIII, 1, 3.

³⁴ López Castro, J. L., 1995, ob. cit., 108.

³⁵ Es importante reseñar a este respecto el abandono traumático de Cerro Colorado en el ámbito de la Segunda Guerra Púnica merced al hallazgo de un tesoro. Mas información en: Bravo Jiménez, S y Soto Iborra, A., 2006- 2007,, ob. cit.

³⁶ XXX, 37, 38.

³⁷ Ver también Polibio, XV, 18, 1- 8.

tinuos sucesos militares donde Roma va a ir imponiendo poco a poco su poder. A la propia rebelión le seguirán las luchas contra Catón en 195 a.C. en las cercanías de *Asido*³⁹ y un año después veremos a Escisión Nasica combatir a una banda de lusitanos que había recorrido “*su provincia*⁴⁰”. Cayo Flaminio en 192 a.C. conquistará *Vesci* (posiblemente ubicada en Gaucín o en Cerro Carretero)⁴¹; del 189 al 187 a.C. vemos a Lucio Emilio Paulo sentando las bases poblacionales de *Hasta Regia* y *Lascuta*⁴².

Por Livio⁴³, conocemos que las ciudades de *Malaka* y *Sexs* que presumiblemente deberían ser estipendiarias, junto a otras del sur peninsular, se levantaron contra Roma. Las causas hay que buscarlas en el descontento de las poblaciones frente a sus nuevos dueños debido a las elevadas exacciones tributarias sufridas. Quizás Roma se percatase de este sentimiento dos años antes al intentar mandar un *praefectus* a cargo de una guarnición militar a *Gadir*⁴⁴, cuestión que no estaba estipulada en el pacto de rendición suscrito con la ciudad en 206 a.C. por Escipión. También las ciudades estipendiarias debían soportar una guarnición militar con cargo a un *praefectus* lo cual enturbiaría aún más las relaciones entre ocupantes y ocupados toda vez que estas guarniciones debían ser mantenidas por las poblaciones donde se encontraban⁴⁵ y parece más que probable que dichas ciudades soportaron guarniciones al menos hasta el año 171 a.C. cuando el Senado procedió a retirar a los *praefecti* de las ciudades conquistadas⁴⁶.

Las entidades poblacionales campogibraltareñas no debieron de sustraerse a esta sublevación toda vez que las relaciones con Roma eran similares. *Car-*

³⁸ Ab Urbe Condita, XXXIII, 21, 7. En el 195 a. C., durante el mandato de M. Helvio, se requisó la suma de 14.752 libras de plata y 17.023 denarios. Un año después, gobernando, M. Porcio Catón, la suma alcanzó la cifra de 25.000 libras de plata, 123.000 denarios romanos y 540.000 denarios hispanos (GONZÁLEZ ROMÁN, C., 1981, *Imperialismo y romanización en la provincia Hispana Ulterior*. Granada).

³⁹ CHIC GARCÍA, G., 1987, “La campaña de Catón en la Ulterior. El caso de Seguntia.” *Gades*, 15, 23- 27 (26).

⁴⁰ Livio XXXV, 1.

⁴¹ Livio, XXXV, 22, 5.

⁴² GARCÍA MORENO, L. A., 2001, “Sobre el decreto de Paulo Emilio y la *Turris Lascutana*.” *De Gerión a César. Estudios Históricos y filológicos de la España indígena y romano. Republicanana. Memorias del Seminario de Historia Antigua, IX.*, 67- 92 (78 y ss); GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 1990, *Bronces Jurídicos Romanos de Andalucía*. Sevilla

⁴³ XXXII, 21, 6- 9.

⁴⁴ Livio, XXXII, 7.

⁴⁵ López Castro, J. L., 1995, ob. cit, 152.

teia y los demás entes poblacionales, por tanto, deberían tener la situación jurídica de estipendiarias frente a Roma. Así se entiende el estado permanente de alerta de la zona hasta mediados del siglo II a.C. donde la propia *Carteia* sirvió de refugio a los supervivientes del ejército de Vetilio tras su campaña contra Viriato en 146 a.C.⁴⁷.

Sin embargo y en este estado de guerra, un hecho de capital importancia a nuestro entender, tendrá lugar en la orilla norte del Estrecho en el primer cuarto del siglo II a.C.: me refiero a la concesión del *Ius Latii* a *Carteia*.

La deductio de *Carteia* y la creación de la Colonia *Libertinorum*

El año 171 a.C. Es, a nuestro modo de ver, crucial en el desarrollo poblacional del estrecho de Gibraltar debido a un singular hecho jurídico acaecido en la ciudad de *Carteia*. Hasta ese momento, el enclave púnico campogibraltarero era un asentamiento de reducidas dimensiones (en torno a 3 ha.) según sus excavadores⁴⁸ ocupando una elevación natural controlando la desembocadura del río Guadarranque. A un momento fundacional en torno a mediados del siglo IV a.C., le sucedería otro de mayor auge constructivo realizando una cerca con puertas monumentales y casamatas que sus excavadores denominan periódico Púnico II⁴⁹.

Para abordar el problema de la *deductio* de *Carteia*⁵⁰ disponemos de amplia documentación científica pero pocas fuentes. No obstante, es crucial un texto de Livio, el cual nos relata los pormenores del hecho precisamente por su carácter de extraordinario. Solamente la fundación de la Colonia latina de *Aquileia*⁵¹ en el año 181 a.C. es anterior.

Gracias al relato que Livio nos proporciona sobre la fundación de *Aquileia* en territorio no itálico, se puede intentar una aproximación a la situación real previa a la concesión del derecho latino a *Carteia*. Lo interesante es que *Aquileia*, al igual que *Carteia*, se encuentra fuera de Italia. Son territorios previamente conquistados y rodeados de potenciales enemigos y en espacios

⁴⁶ Livio, XLIII, 2, 12.

⁴⁷ Apiano, *Iber*, LXIII.

⁴⁸ ROLDAN GÓMEZ, L., BENDALA GALÁN, M., BLÁNQUEZ PÉREZ, J Y MARTÍNEZ LILLO, S., 2006, *Estudio histórico arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz). 1994- 1999*. Arqueología Monografías, 24. Vol. I. Madrid., 536 y ss.

⁴⁹ *Idem*, 538.

⁵⁰ Cuestión que tratamos ampliamente en BRAVO JIMÉNEZ, S., *en prensa*, “La deductio de *Carteia*: un hecho singular ocurrido en el Campo de Gibraltar a mediados del siglo II a. n. e.” *XI Jornadas de Historia del Campo de Gibraltar celebradas en Jimena de la Frontera del 22 al 24 de octubre de 2010*.



Figura 4.- Templo de época republicana de Carteia (San Roque, Cádiz)

fronterizos aunque con un goteo sistemático de emigrantes itálicos a sus territorios⁵².

En 171 a.C., *Lucio Canuleio Dives*⁵³ es nombrado pretor de la Provincia *Hispania* y tuvo que solventar un grave problema jurídico suscitado por un grupo de hispanos que, al ser descendientes de las relaciones entre soldados romanos y mujeres hispanas, se encontraban en un limbo jurídico.

El Senado procedió a la conversión de la ciudad púnica en Colonia mediante *deductio*, otorgando a sus ciudadanos (los que quisieran quedarse) el privilegio de regirse por el derecho latino adscritos posiblemente a la *tribus Galeria*⁵⁴. A estos habitantes púnicos el pretor *Canuleio* añadió en el

⁵¹ Livio, XXXIX, 55, 5- 6.

⁵² BANDELLI, G., 2001, “La colonizzazione Romana della Penisola Iberica da Scipione Africano a Bruto Callaico.” *Hispana Terris omnibus felicio. Atti del convegno internazionale, Cividade del Friuli, 27- 29 settembre 2001*, 105- 143.

⁵³ Sobre este personaje sabemos que, fiel a la tradición militar, ocupó el tribunado de la plebe el año 178 a. C y en 175 a. C. Lo vemos como Edil Curul. Su ascenso se verá reflejado el año siguiente al ser miembro de la embajada que el Senado romano envía ante los Etolios en Grecia. Más tarde, se le encargará investigar una posible extorsión por parte de miembros del Senado en relación a los impuestos recaudados en Hispania acusando a dos antiguos pretores que volunta-

censo de la nueva colonia a una parte de los *hybridae* (los que él considerara oportuno manumitir y que portarían por tanto su nombre) para quedarse a vivir en *Carteia* y su *territorium*. Nada conocemos del resto de los *hybridae* que no fueron manumitidos por *Canuleio* aunque supongo que el impacto poblacional en la zona sería muy atenuado ya que dada la heterogeneidad del grupo a muchos ni siquiera les interesaría establecerse en *Carteia*. No olvidemos que el texto habla de hispanos y *Canuleio* era pretor de toda *Hispania* por lo que la mayoría ni siquiera serían de la zona.

A partir de éste hecho trascendental para entender la implantación de Roma en el estrecho de Gibraltar, las comunidades púnicas del entorno irán, de una u otra forma, siendo absorbidas por los nuevos pobladores itálicos; cuestión que no puedo abordar en éstas páginas por no ser el objeto de este trabajo.

Conclusiones

La tradicional visión que se tiene de un territorio ante la conquista romana viene cargada de un cuerpo ideológico donde todo comienza y termina con el poder avasallador de Roma; es lo que siempre hemos conocido como Romanización. Ya el Prof. Bendala criticó hace tiempo estos postulados tan “trágicos” si se me permite la expresión. En palabras del catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, “ahora sabemos que la existencia de estructuras urbanas fue una condición imprescindible para que la conquista romana fuera posible en la forma en la que los acontecimientos se sucedieron⁵⁵”.

riamente marcharon al exilio. A continuación, en 171 a. C., fue enviado a *Hispania* como gobernador de la única provincia donde procedió a organizar y manumitir a los habitantes de *Carteia*. Sobre los *Canuleios* ya expuse algunas cuestiones en BRAVO JIMÉNEZ, S., 2011, “Un ejemplo de epigrafía en *Carteia*: el pedestal de Canvleia.” *II Jornadas de Prehistoria y Arqueología del Campo de Gibraltar. Los Barrios*, 5, 6 y 7 de junio de 2009, 233- 252.

⁵⁴ FEAR, A. T., 1994, “*Carteia*, from Colonia Latina to Municipium C. R.” *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, 295- 301 (299).



Figura 5.- Epígrafe CIL,II, 1937 referente a Lucio Servilio Probo y su esposa Canuleia.

La existencia de estructuras urbanas anteriores a la llegada de Roma al Estrecho y la diferencia de estructuralización política entre ambas orillas hace que la implantación de Roma sea distinta en una y otra zonas. En la orilla norte se encuentra un territorio perfectamente estructurado en torno a centros afianzados desde antiguo con un control territorial bastante acusado. En la orilla sur, la pertenencia a un estado monárquico y la ausencia de grandes unidades poblacionales hace que la implantación de los modelos romanos sea distinta a los modelos vistos en la *Hispania Ulterior*. Además, la fecha tan tardía para la integración de los territorios mauritanos en la órbita administrativa romana va a condicionar la implantación itálica en la zona.

Los centros púnico-indígenas encuadrados como *oppida* parece que tienen su propia jerarquía e incluso sus tipologías en función de los territorios que controlan. Las fuentes son precisas en este sentido al hablarnos de *oppida*, *urbes* y *turris*. Para nuestra zona contamos con las referencias livianas al *oppidum* de *Vescelia*⁵⁶ que probablemente se corresponda con la *Vesci* de Plinio⁵⁷ y que seguramente haya que ubicar en Gaucín o Cerro Carretero. Otra referencia a poblamiento antiguo en la zona es la mención de la *Turris Lascutana* (Alcalá de los Gazules) como lugar fortificado aunque dependiente de un núcleo poblacional singular, *Hasta* con el apelativo *Regia* lo cual parece confirmar esa relación de superioridad que *Hasta* tendría en un amplio territorio. También conocemos por las fuentes el poder de *Culchas*, el cual dominaba 32 *oppida* en 206 a.C. y 17 en 197 a.C. Todos estos hechos están marcando una realidad urbana en la zona.

Para la orilla norte y ante la ausencia de una *Lex Provinciae*, serán los sucesivos gobernadores provinciales los encargados de articular los nuevos territorios que se van integrando en la órbita romana⁵⁸. Fruto de esta política, los primeros tiempos se caracterizarán por la imposición de guarniciones militares en los distintos *oppida* que, como en el caso de Cástulo según nos refiere Apiano⁵⁹, sucedería en los de nuestra zona, permitiendo que las oligarquías locales alcanzasen mayor poder político. Se trata de *oppida* dedicados en la mayor parte de los casos que soportan guarniciones romanas y un fuerte sistema tributario.

⁵⁵ BENDALA GALÁN, M., 2003, “De Iberia in Hispaniam: el fenómeno urbano.” En L. Abad (Ed.) *De Iberia in Hispaniam. La adaptación de las sociedades ibéricas a los modelos romanos*, 16-35 (18).

⁵⁶ XXXV, 22, 5

⁵⁷ III, 10.

⁵⁸ MARÍN DÍAZ, M^a, A., 1998, “Observaciones sobre la emigración itálica a Hispania durante el siglo II a. C.: su organización.” *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 20- 24 de abril de 1987, Universidad Complutense de Madrid, 217- 222 (12).

Desde 197 a.C. con la creación de la *Provincia Ulterior*, comienzan los primeros atisbos de un interés por sistematizar administrativamente los nuevos territorios incorporados. Así lo destaca Livio, el cual nos informa que el número de pretores nombrados para *Hispania* subió de 4 a 6⁶⁰. Esta nueva administración deberá solventar los problemas que puedan ocasionar las antiguas relaciones entre los distintos *oppida* de nuestro entorno⁶¹. Las relaciones entre *Hasta* y *Lascuta* recogidas en el *Decreto de Emilio Paulo*⁶² muestran hasta que punto los dirigentes romanos debían tratar estos asuntos. La “liberación” por parte de Emilio Paulo de los habitantes de *Lascuta* en detrimento de *Hasta Regia* es revelador de los nuevos modos que van a ir imponiéndose toda vez que dicha autonomía comporta una remodelación del *territorium* de *Hasta* toda vez que serán a partir de ahora los habitantes de *Lascuta* los que gestionen su propio territorio pero con la salvedad de que la propiedad pasa a manos del Estado Romano.

Lo normal era que las entidades poblacionales prerromanas acabaran en una situación de dediticias. Para nuestra zona, creo que todas ellas pasaron a engrosar ese estatus que irán abandonando en función de las necesidades poblacionales de los nuevos conquistadores. Por ejemplo, *Carteia* sufrirá una fuerte colonización itálica en fechas tempranas. Este hecho se deja sentir en los nombres de los magistrados monetales de la ceca de la ciudad⁶³.

La llegada de itálicos a la zona del Estrecho dará lugar a la creación de nuevos espacios administrativos que en las fuentes encontrarán la nomenclatura de *vici*, *castra* o *conventus civium romanorum*. El *vicus* es una entidad administrativa bastante heterogénea que ya Isidoro⁶⁴ lo contrapone con la

⁵⁹ Iber, 32.

⁶⁰ XXXII, 27, 6- 7.

⁶¹ *Bellum hispaniense*, VIII, 3- 4: *También aquí, a causa de las frecuentes correrías de los bárbaros, todos los lugares que están alejados de las ciudades fortificadas, son guardados por fortalezas (torres) y reparos, como en África; se cubren con mortero, no con tejas, y al mismo tiempo tienen en ellas atalayas y por su altitud vigilan a lo largo y a lo ancho. Del mismo modo gran parte de las ciudades fortificadas de esta provincia está establecida en lugares elevados, protegida generalmente por los montes y por la naturaleza, de modo que tenga difíciles tanto el acceso como la subida.*

⁶² CIL, II, 5041.

⁶³ Nombres como Lucius Agrius, Cneus Ammicus, Publius Iulius, Lucius Marcius, Caius Minius, Quintus Opsilius, Quintus Pedacaius, Lucius Radius, Marcus Septimius son de procedencia itálica. M^a Amalia Marín opina que Q. Curvius y Q. Pedacaius sean gentilicios plebeyos de la propia Roma y que P. Iulius y L. Marcius provengan de familias patricias romanas (Marín Díaz, M^a, A., 1998, ob. cit). En cambio, L. Agrius y M. Septimius serían campanos o latino el último, Cn. Annius osco y L. Raius etrusco, respectivamente.

propia naturaleza de la *Civitas*; se trataría de una agrupación de hombres pero vinculada a una entidad poblacional más amplia. En su catálogo de ciudades, Plinio utiliza esta adscripción para nombrar a *Mellaria*⁶⁵. Las acepciones de *Vicus* entrañan o bien núcleo rural, o bien distrito urbano de una entidad mayor. Para el caso que nos ocupa, *Mellaria* se constituiría en una unidad poblacional menor vinculada probablemente a *Baelo* debido a la importancia de las industrias de salazón y a su puerto.

También se podría hablar de *vicus* para nombrar los asentamientos de Venta del Carmen o Villa Victoria en la Bahía de Algeciras y vinculados a *Carteia* aunque el carácter de estos es más rural y productivo. No obstante, la multitud de funciones detectadas en el yacimiento de Villa Victoria lo configurarían como un *vicus* vinculado a *Carteia* de la que dista apenas un kilómetro.

La necesidad de reconvertir el territorio densamente poblado de la orilla norte y el menos poblado en la orilla sur en *ager romanus*, comportará la promoción de los antiguos núcleos dedíticos a *municipia* aunque Octavio llevará a cabo una nueva política colonizadora creando las colonias de *Iulia Traducta* y de *Iulia Constantia Zilil* y promoviendo quizás a municipio a *Baelo*. Mucho antes ya se contaba con la Colonia latina de *Carteia* y con la promoción a Municipio o Colonia de la ciudad de *Tingi*. En concreto para *Carteia*, las magistraturas que aparecen en sus monedas son consecuentes con el estatus colonial de la ciudad. Así, aparecen los cargos de *Quaestor*, *Censor* y *Aedilis*, todos correspondientes con el estatus administrativo de la ciudad⁶⁶.

Durante el periodo de guerras civiles que ocupa todo el siglo I a.C., la zona será receptora de un nuevo tipo de emigrante itálico: el exiliado político. El más famoso quizás sea Publio Licinio Craso⁶⁷ o el mismo Sertorio. No obstante, la afluencia de soldados durante este periodo hará que muchos itálicos se queden a vivir en la zona tras la finalización de las contiendas además de las propias clientelas generadas por los *imperatores*.

También, el salto cualitativo que supone las deducciones de *Coloniae Civium Romanorum* y no latinas⁶⁸ como en el siglo anterior hará que las dos fundaciones coloniales en nuestra zona (*Iulia Traducta* y *Iulia Constantia Zilil*) sean representativas de los nuevos tiempos gozando sus habitantes de la plena ciudadanía romana. Ahora la deducción será prerrogativa de los

⁶⁴ Etim., XV, 2, 11.

⁶⁵ III, 3.

⁶⁶ Marín Díaz, M^a, A., 1988, ob. cit, 153.

⁶⁷ Plut., Cras, VI, 1.

generales vencedores, expropiando las tierras pertenecientes a la nueva colonia a sus propietarios vencidos. Tal parece ocurrir con la derrotada *Carteia* en relación con la *deductio* de *Iulia Traducta* y así parece reflejar el hecho de la concesión a *Tingi* de la ciudadanía romana y la traumática experiencia sufrida por *Zilis*, con la totalidad de sus pobladores trasladados a la orilla norte.

La llegada de los generales romanos a la zona, en concreto *Escipión* y *Lelio*, hará que se modifique la concepción del poder por parte de las élites locales. Así, los *oppida* estarían gobernados por pequeños jefes que en las fuentes reciben el nombre de *dux*, *rex*, *regulus*, etc y que responderían al héroe principesco que lucha contra seres mitológicos en una especie de reencarnación de Heracles. Dichos personajes controlarían pequeños territorios de lo que es fiel reflejo el importante número de *oppida* que jalonan nuestro territorio y que se englobarán en unidades poblacionales más amplias como los Elbestios, Mastienos, etc. A estos efectivos, habría que sumar los contingentes nómadas trasladados por Aníbal desde África y que Apiano conoció como Blastofenicios.

Roma cultivará una relación con estos jefes basada en pactos para favorecer sus intereses como es el caso abordado por Lucio Emilio Paulo en *Lascuta*. Según el profesor Bendala, estas relaciones contractuales tendrían su plasmación iconográfica en una serie de raras emisiones de dracmas y didracmas en plata halladas en el sur peninsular donde aparece en anverso una cabeza bifronte y en su reverso una escena que reproduce a tres figuras, dos de pie y una reclinada portando un cochinito o animal similar⁶⁹. Una de estas didracmas la encontramos durante la excavación de 2005 efectuada en Cerro Colorado. Los dos personajes que le flanquean parecen soldados, el de la lanza quizás un romano y el otro un autóctono. Bajo la composición la leyenda ROMA. Hace tiempo planteamos la vinculación del tipo iconográfico con la conmemoración de la victoria romana en la Tercera Guerra Samnita y que responde al tipo del *oro del giuramento*⁷⁰ y muy bien dicha moneda sería una alegoría de la conquista de un territorio o la sumisión de algún reyezuelo de la zona.

En la orilla sur, la sujeción al rey mauritano hará que la influencia Romana sea mínima y no será hasta los inicios del siglo I a.C. con la llegada de Ser-

⁶⁸ Marín Díaz, M^a, A., 1988, ob. cit, 192.

⁶⁹ BENDALA GALÁN, M., 2009, "El privilegio histórico y cultural de la moneda: aliento y compromiso científico." *XIII Congreso Nacional de Numismática (Cádiz, 22- 24 de octubre de 2007)*. Tomo I, 17- 48 (28).

⁷⁰ Bravo, S., Vila, M., Dorado, R y Soto, A., 2009, ob. cit, 113.



Fig. 6.-Didracma representando el sacrificio de un cochinito hallada en Cerro Colorado en 2005

torio cuando estos territorios comiencen a involucrarse en el devenir poblacional romano. Los viejos centros de *Tamuda*, *Tingi* o *Zilis* continuarán, al parecer, con los mismos postulados territoriales que ya tendrían en época púnica, en especial *Tingi*, la cual adquirirá cada vez más prestigio debido a su situación estratégica en el Estrecho. La ciudad de Anteo poco a poco irá ganando en prestigio hasta el punto de convertirse en una de las primeras ciudades privilegiadas del actual Marruecos de la mano de Octavio, el cual premiará su fidelidad con la concesión de la ciudadanía romana.

A partir de estos momentos y sobre todo tras la victoria de Octavio en *Actium*, la zona será literalmente administrada por Roma tras la muerte del rey mauritano lo cual dotará de cohesión jurídica y administrativa al territorio al norte de *Lixus*.

Tingi ocupará un lugar importante en la creación del Marruecos romano hasta el punto de consolidarse como la capital administrativa de la nueva provincia creada por Claudio en la década de los 40. A partir de ahora, *Tingi* y la amplia llanura que discurre en su zona meridional se verán jalonadas de pequeños establecimientos agrícolas altoimperiales del mayor interés aunque no son objeto de este trabajo.

La situación variará con la llegada de Roma y la conquista de la orilla norte. Esa uniformidad cultural se verá rota por la llegada del elemento itálico. A partir de estos momentos, el Estrecho dejará de ser puente para convertirse en frontera; sin embargo, la situación durará apenas 100 años; el tiempo que necesite Roma para ordenar la orilla norte y finiquitar sus “asuntos Mediterráneos”.

Los generales romanos, inconscientemente, retomarán de nuevo la unión del Estrecho de la mano de una política racional que culminará con la conquista por Roma del norte de Marruecos y la creación de la *Provincia Mauritania Tingitana*. A partir de estos momentos, el Estrecho volverá a lo que siempre fue: un puente entre territorios y gentes similares. ■